



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 130/02/2020
“ADQUISICION MOBILIARIO, COMPUTO, SEGURIDAD”

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; correspondiente al número de requisición **1018, 1019, 1020** para la **Licitación Pública Local LPL 130/02/2020** referente al **“ADQUISICION MOBILIARIO, COMPUTO, SEGURIDAD”** requeridas por la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal.

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **20 de julio** del 2020 (dos mil veinte), publicó la **CONVOCATORIA** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *“Publicación de la Convocatoria”*.
2. El día **24 de julio** del 2020 (dos mil veinte) se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *“Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases”*
3. El día **27 de julio** del 2020 (dos mil veinte), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: *“Características de las propuestas técnica y económica”*.
4. Al acto de apertura de propuestas, asistieron un representante de la Contraloría Ciudadana (representante del Comité de Adquisiciones) y un miembro de La Dirección de Adquisiciones de Guadalajara, se recibieron dos propuestas técnicas y económicas de los proveedores: **SOA INTERIORISMO, S. A. DE C. V.; GRUPO INDUSTRIAL JOME, S. A. DE C. V.; GRUPO MEXIVO, S. A DE C. V.; INTERMUEBLE SPACIO'S, S. A. DE C. V.; ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S. A. DE C. V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, y la Contraloría Ciudadana, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 130/02/2020
“ADQUISICION MOBILIARIO, COMPUTO, SEGURIDAD”

FALLO

Primero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor: MERVIZA COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V., **NO CUMPLE** ya que no presenta propuesta técnica y económica en físico.

Segundo. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor CORTES MANUEL JOSE, **NO CUMPLE** ya que no presenta propuesta técnica y económica en físico.

Tercero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor: GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V. En su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos mínimos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, por tanto, se estima que no garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; **Se determinó NO adjudicarlo, ya que no cotiza la totalidad de las partidas requeridas en las bases.**

Cuarto. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor: GRUPO INDUSTRIAL JOME, S.A. En su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos, mínimos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, por tanto, se estima que no garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; **Se determinó NO adjudicarlo, ya que no cotiza la totalidad de las partidas requeridas en las bases.**

Quinto. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V. En su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos mínimos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, por tanto, se estima que no garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; **Se determinó NO adjudicarlo, ya que no cotiza la totalidad de las partidas requeridas en las bases.**

Sexto. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor INTERMUEBLE SPACIO'S S.A. DE C.V. En su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos, y por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 87.5%; En relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, y precio. **Se determinó NO adjudicarlo, ya que no ofrece las mejores condiciones para el municipio en el tiempo de entrega de acuerdo a lo señalado en el dictamen de la dependencia, con oficio número C.P./658/2020.**

Séptimo. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor SOA INTERIORISMO, S. A. DE C.V. En su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 130/02/2020
“ADQUISICION MOBILIARIO, COMPUTO, SEGURIDAD”

entregarse todos los documentos, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 88.58%; En relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, y precio. **Se determinó adjudicarlo, ya que da las mejores condiciones para el municipio en el tiempo de entrega de acuerdo a lo señalado en el dictamen de la dependencia, con oficio número C.P./658/2020.**

Req. 1018

Pda.	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	SILLA EJECVUTIVA RESPALDO ALTO GIRATORIA	1.00	PIEZA
2	SILLA FIJA ACOJINADA	22.00	PIEZA
3	ESCRITORIO EJECUTIVO	1.00	PIEZA
4	SILLON DE DOS PLAZAS	1.00	PIEZA
5	ARCHIVERO METALICO	10.00	PIEZA
6	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA	7.00	PIEZA
7	LOCKER PARA MUNICIONES CON CANDADO	2.00	PIEZA
8	MESA DE TRABAJO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	2.00	PIEZA
9	MESA DE CENTRO	1.00	PIEZA
10	ANAQUEL DE LAMINA	5.00	PIEZA
11	MESA ALTA PARA CARGADOR DE PILAS DE RADIO DE TRANSMISION POLICIAL	1.00	PIEZA
12	ESCRITORIO SECRETARIAL	1.00	PIEZA
13	MESA DE JUNTAS	1.00	PIEZA

Req. 1019

Pda.	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	COMPUTADORA CON IMPRESORA	1.00	PIEZA

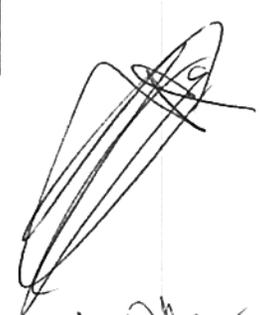
Req. 1020

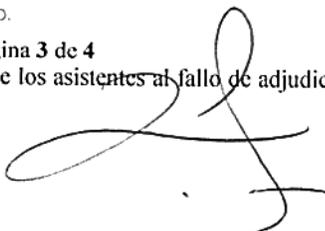
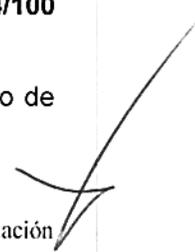
Pda.	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	ARMEROS DE MADERA PARA ARMA CORTA	5.00	PIEZA
2	ARMEROS DE MADERA PARA ARMA LARGA	5.00	PIEZA
3	ARENEROS	2.00	PIEZA

Se adjudican la (s) partida (s) **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13** de la requisición **1018**, las partidas 1 de la requisición 1019 y las partidas 1, 2, 3 de la requisición 1020 con un monto total de: **\$471,854.04 (cuatrocientos setenta y un mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 04/100 M.N.) IVA incluido.**

Octavo. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.
3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 130/02/2020
“ADQUISICION MOBILIARIO, COMPUTO, SEGURIDAD”

Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes de La Dirección de Adquisiciones, y del integrante del Comité de Adquisiciones designado por el propio Comité, que realicen éste acto celebrado el día **03 de agosto de 2020 (dos mil veinte)**.

Ing. Ricardo Ulloa Bernal
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Lic. Felipe de Jesús Flores Miranda
Jefe de Compras

En representación de la Contraloría Ciudadana

Andrea Oropeza

Lsc. Carlos de la Torre Cervantes
Jefe Del Departamento De Control Presupuestal

Sirva esta firma como notificación de la presente al Titular de la Dependencia firmante.